



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 20 de enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 019-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 005-2023-CERS-FIARN del 19 de enero del 2023, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, remite el informe de las actividades realizadas en la **FERIA DE EXPOSICIONES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022-B**, asimismo hace llegar las constancias de los ponentes para la firma correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, según el Art. 36 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente, y tiene la función de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, con Resolución N° 287-2022-D-FIARN del 06 de diciembre del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, el **PROYECTO DE FERIA DE EXPOSICIONES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022-B**, presentado por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, ratificado con Resolución N° 396-2022-CF-FIARN del 29 de diciembre del 2022.

Que, con Oficio N° 005-2023-CERS-FIARN del 19 de enero del 2023, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, remite el informe de las actividades realizadas en la **FERIA DE EXPOSICIONES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022-B**, asimismo hace llegar las constancias de los ponentes para la firma correspondiente.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 20 de enero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el informe de actividades realizadas en la **FERIA DE EXPOSICIONES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado mediante Oficio N° 005-2023-CERS-FIARN por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- OTORGAR la constancia de expositor a los ponentes de la Feria de Exposiciones de Investigación Formativa 2022-B.

Tercero .- Transcribir la presente Resolución al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS




Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.